



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nº. 087 -2020/GOB.REG-HVCA/GR

Huancavelica, 12 MAR 2020

VISTO: Informe N°029-2020/GOB.REG.HVCA/GGR-GRRNyGA, con Reg. Doc. N°. 1510097 y Reg. Exp. N° 1132480; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 8 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que la gestión regional desarrollará y hará uso de instancias y estrategias concretas de participación ciudadana en las fases de formulación, seguimiento, fiscalización y evaluación de la gestión de gobierno y de la ejecución de los planes, presupuestos y proyectos regionales;

Que, en ese mismo sentido el artículo 59 de la referida Ley, establece que son funciones en materia de energía, minas e hidrocarburos lo siguiente: “Formular, aprobar, ejecutar, evaluar, fiscalizar, dirigir, controlar y administrar los planes y políticas en materia de energía, minas e hidrocarburos de la región, en concordancia con las políticas nacionales y los planes sectoriales (...)”;

Que, mediante Oficio N°001-2020/FEDEH-HVCA, de fecha 03 de febrero de 2020, el Frente de Defensa de Huancavelica, presenta la nómina de sus representantes para integrar la comisión de Trabajo del Proyecto Minero “Pukaqaqa”. Asimismo, mediante Informe N°029-2020/GOB.REG.HVCA/GGR-GRRNyGA, de fecha 26 de febrero de 2020, suscrito por el Ing. Jesús Pariachi Osorio- Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental, propone a los representantes del Gobierno Regional, quienes conformarán la Comisión de Trabajo para la evaluación del Impacto Ambiental del Proyecto Minero Pukaqaqa Sur;

Que, estando a lo expuesto deviene pertinente la emisión del presente acto resolutivo;

Estando a lo informado y la opinión legal; y,

Con la visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N°27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley N°27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N°27902 y la Ley N°30305,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONSTITUIR, Comisión de Trabajo para la evaluación del Impacto Ambiental del Proyecto Minero Pukaqaqa Sur, que quedara integrada de la siguiente manera:

POR EL GOBIERNO REGIONAL:

1. Mg. Dimas Rudy Aliaga Castro
Gerente General Regional
2. Ing. Raúl Jaime Ancasí
Director Regional de Energía y Minas
3. Ing. Jesús Maximiliano Pariachi Osorio
Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nº. 087 -2020/GOB.REG-HVCA/GR

Huancavelica, 12 MAR 2020

POR EL FRENTE DE DEFENSA DE HUANCAVELICA

1. Sr. Máximo Huayllani Crisóstomo
2. Sr. David Montes Huamani
3. Sr. Milton Huayllani Matamoros

ARTÍCULO 2º. - COMUNICAR el presente Acto Administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, y al Frente de Defensa de Huancavelica, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CDTR/gen



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
Máximo
Máximo Alejandro Díaz Abad
GOBERNADOR REGIONAL

